

El 29 de enero el Ayuntamiento de Madrid aprobó con la firma de UGT y CSIF el Acuerdo por el cual, los trabajadores y trabajadoras despedidos en el **ERE de Madrid Espacios y Congresos** que, - una vez retirado el recurso de casación por parte de Madrid Destino, empresa sucesora de aquella-, tenían derecho de reversión al Ayuntamiento por provenir de un antiguo Organismo Autónomo, el Patronato de la Feria del Campo, disuelto en el año 2000.

CCOO exigía tres premisas fundamentales: categorías, salarios y antigüedad a todos los efectos . La sentencia que determinó que el ERE de Madridec no se ajustaba a derecho suponía la improcedencia de los despidos. Siendo su situación la misma, y no otra a la que tenían en el momento de su despido improcedente en la empresa municipal que decidió ponerlos en la calle sin motivo.

Entre el consistorio y los firmantes, han logrado que estas personas afectadas injustamente por el ERE, además hayan tenido que ver cómo se cercenaban sus condiciones laborales, sus categorías y sus salarios.

CCOO no logra entender la postura de la Administración que, conociendo la situación por la que han pasado estos compañeros y compañeras, se ha volcado en confeccionar un acuerdo de reversión propio de un extraño a todas las vicisitudes, de trama económica y financiera, de una empresa municipal que ha servido de financiación a las arcas del Ayuntamiento. **Sólo esos trabajadores han pagado las consecuencias de esa pésima gestión empresarial con dinero público.**

[Leer más](#)

Y es que las formas dificultan el debate y la presentación de alternativas, puesto que el

Ayuntamiento trasladó la propuesta de Acuerdo, nuevas condiciones y destino de los trabajadores tan solo dos días antes de la única reunión celebrada, en la que sin prácticamente tiempo para el intercambio de pareceres, logró aprobarlo con el apoyo de UGT y CSIF. La rapidez del trámite la justificó el Palacio de Cibeles aduciendo la pronta incorporación de los empleados.

Para **CCOO estas prisas de última hora no son de recibo** cuando la decisión sobre la retirada del recurso de casación, por parte de Madrid Destino, y **la reincorporación de los trabajadores y trabajadoras lo anunció la Alcaldesa el 26 de noviembre**

. Creemos que lo deseable hubiera sido una reunión con la representación sindical previamente a la redacción del acuerdo. Solamente así se podría hablar de un verdadero acuerdo, ya que no podemos considerar como tal lo que se ha limitado a una mera reunión informativa.

No obstante, y como no podía ser de otra manera, desde CCOO nos alegramos por esta batalla ganada y nos felicitamos de que, por fin, estos 25 compañeros recuperen su puesto de trabajo después de tanto tiempo, sufrimiento innecesario, reivindicación y lucha en los tribunales.

Lástima que el final no haya sido el mejor para los ocho que tienen derecho a reversión al ayuntamiento y es a los que afecta este acuerdo.